

Programa	APRENDIZAJE PERMANENTE
Subprograma	ERASMUS
Categoría de acción	MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO
Acción	ERASMUS Medidas de acompañamiento
Objetivos y descripción de la acción	<p>El objetivo consiste en respaldar diversas actividades que, aunque no son elegibles dentro del programa Erasmus, contribuyen claramente a la consecución de sus objetivos. Los proyectos deben ser innovadores, independientes, y deben destinarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ser pertinentes para la Agenda Europea de Modernización de las Universidades y concienciar a los grupos objetivo relevantes o al público en general sobre la importancia de la cooperación europea en el ámbito de la educación superior de forma más general; • impulsar la aplicación de la movilidad Erasmus llegando a una parte sustancial de los estudiantes (por ejemplo, proyectos a gran escala de fomento de la movilidad, de impulso a la movilidad en áreas de estudio actualmente infrarrepresentadas en la movilidad Erasmus, de solución de problemas como el reconocimiento de los estudios realizados durante el período de movilidad); • centrarse en la difusión de los resultados del proyecto (la difusión forma parte generalmente de todos los proyectos financiados por el PAP. Un proyecto de medidas de acompañamiento solo puede obtener financiación para su difusión si las actividades propuestas van más allá de lo esperado con las actividades de difusión integrales de cualquier proyecto centralizado Erasmus. Las aplicaciones deben describir claramente las actividades emprendidas dentro de los planes de difusión de los anteriores proyectos centralizados Erasmus, y demostrar cómo las actividades propuestas añaden valor a lo que ya se ha realizado); • fomentar las sinergias transectoriales entre las acciones del PAP en temas específicos; • realizar actividades específicas sobre determinados aspectos de las políticas transversales relacionadas con el programa Erasmus, incluida la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la integración de las personas con discapacidad y de otras personas con necesidades especiales y la promoción de la enseñanza intercultural y la lucha contra el racismo; • realizar otras actividades que se centren en temas, grupos destinatarios o contextos específicos que reflejen las necesidades actuales de la educación escolar en los países participantes. <p>Las actividades a apoyar podrían ser las siguientes (lista indicativa):</p> <ul style="list-style-type: none"> • organización de conferencias, seminarios y actividades formativas sobre la cooperación europea en el ámbito de la educación escolar; • estudios y análisis; • actividades de sensibilización, como campañas promocionales e informativas, concursos, etc.; • actividades de información y comunicación para mejorar la visibilidad de las actividades y resultados del programa; <p>Antes de enviar una propuesta, los solicitantes deben asegurarse de que el tema propuesto no ha sido objeto de un estudio financiado por programas de educación de la UE, ni está prevista la realización de tal estudio.</p> <p>Los estudios e informes sobre la política de educación superior financiados por la Dirección General de Educación y Cultura se pueden hallar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://ec.europa.eu/education/erasmus/studies_en.htm • http://ec.europa.eu/education/higher-education/doc1651_en.htm <p>El compendio de proyectos completados y en curso en el marco del programa Erasmus (el compendio Erasmus) se puede hallar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://eacea.ec.europa.eu/lip/results_projects/project_compendia_en.php <p>Los anuncios de convocatorias de propuestas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud se pueden hallar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/calls/tenders_en.html
Quién puede participar	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones de enseñanza superior - Asociaciones, redes o consorcios de instituciones de enseñanza superior y otros organismos activos en el ámbito de la enseñanza superior.
Quién puede presentar la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones de enseñanza superior titulares de una Carta Universitaria Erasmus (no se exige la Carta Universitaria Erasmus a instituciones de enseñanza superior de países que únicamente pueden participar en proyectos multilaterales, redes y medidas de acompañamiento Erasmus). - Asociaciones, redes o consorcios de instituciones de enseñanza superior y otras organizaciones activas en el ámbito de la enseñanza superior.
PRIORIDADES	No procede
CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD	Centralizada, la solicitud ha de remitirse a la Agencia Ejecutiva.
Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente.	
Procedimiento de selección:	COM

Fecha(s) límite para presentar la solicitud:	31 de enero de 2013
Duración	
Duración mínima:	1 año
Duración máxima:	1 año
Observaciones sobre la duración:	Solo en casos excepcionales se puede extender el período de elegibilidad para las medidas de acompañamiento por un período máximo de 6 meses previa petición. La subvención total no varía.
DISPOSICIONES FINANCIERAS	
Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras.	
Tabla(s) de subvenciones aplicable(s):	Para mayor información sobre gastos diarios de personal: ver tabla 5a ya que los gastos diarios no pueden exceder los publicados en la misma. Para gastos diarios de estancia: ver tabla 5b ya que los gastos no pueden exceder los publicados en la misma.
Subvención máxima €:	150.000
Observaciones sobre la financiación:	Contribución máxima de la UE 75%
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	
Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO?, para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección.	
Criterios de elegibilidad	
Normas generales de elegibilidad	
Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3.	
Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?"	
Normas específicas de elegibilidad:	Las solicitudes deben remitirlas aquellos organismos que sean entidades legales.
Número mínimo de países:	No procede
Número mínimo de socios:	No procede
Observaciones sobre los participantes:	La organización solicitante debe estar establecida en un país elegible para participar plenamente en las acciones centralizadas del PAP (pero no en un país definido como tercer país)
Criterios de concesión	
1. Relevancia	
La solicitud de la ayuda y los resultados previstos ocupan una posición relevante en los objetivos específicos, operacionales y de mayor alcance del Programa. Los objetivos resultan claros, son realistas y se dirigen a un tema/grupo meta pertinente. Cuando se hayan contemplado prioridades en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013 para la acción en cuestión, por lo menos se ha tenido en cuenta una de ellas.	
2. Calidad del programa de trabajo	
La organización del trabajo está clara y es adecuada para la consecución de objetivos; el plan de trabajo define y distribuye las tareas/actividades entre los distintos socios de forma que los resultados puedan realizarse dentro de los plazos y presupuestos estimados. El programa de trabajo incluye medidas específicas de evaluación de procesos y resultados.	
3. Carácter innovador	
El proyecto proporcionará soluciones innovadoras para necesidades claramente identificadas de grupos meta claramente identificados, lo que logrará, bien por medio de la transformación y adaptación de enfoques innovadores que ya existan en otros países o sectores, bien mediante el desarrollo de una solución genuinamente novedosa todavía inexistente en cualquiera de los países participantes en el PAP.	
4. Calidad del consorcio	
El consorcio incorpora todas las capacidades necesarias, reconocida pericia y competencias requeridas para llevar a cabo todos los aspectos del programa de trabajo, y existe una distribución adecuada de las tareas entre los diferentes socios.	
5. Valor añadido europeo	
Los beneficios y la necesidad de cooperación europeas (en contraposición con enfoques nacionales, regionales o locales) queda claramente demostrada.	
6. Relación coste-beneficio	
La solicitud de ayuda muestra una relación calidad-precio positiva en cuanto a las actividades planeadas en relación al presupuesto previsto.	
7. Impacto	
El impacto que se espera de las propuestas, grupos meta y sistemas pertinentes está claramente definido, y se han tomado las medidas necesarias para garantizar la consecución de dicho impacto. Se espera que los resultados de las actividades tengan un impacto significativo.	
8. Calidad del plan de valorización (difusión y aprovechamiento de resultados)	
Las actividades previstas para la difusión y aprovechamiento de resultados garantizarán el uso óptimo de los mismos más allá de las fronteras de las organizaciones participantes en la propuesta, tanto durante la realización del proyecto como una vez finalizado el mismo.	

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	
Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección	Junio
Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios	A partir de julio
Fecha probable de inicio de la acción	Octubre